



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales ... ..	1.695
Trimestrales ... ..	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Viernes, 7 de septiembre de 1990

Núm. 108

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

#### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Izasa, Sociedad Anónima, contratista del suministro de material desechable con destino a la Farmacia del Hospital Provincial "San Te'mo", según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 7 de mayo de 1987, en la garantía definitiva de 17.360 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato. Palencia, 19 de junio de 1990. — El Secretario General, José Luis Abia. 2699

### Ministerio de Economía y Hacienda

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria del Municipio de

Villada, que en cumplimiento de lo ordenado por el Real Decreto de 23 de octubre de 1913 ("Gaceta" de 25), con esta fecha y para exposición al público durante el plazo de quince días, dentro del cual podrán hacerse las alegaciones que se estimen oportunas, se remiten a la Junta Pericial de Rústica de dicho Municipio, las Variaciones de Características Catastrales confeccionadas una vez finalizados los trabajos de Conservación Catastral de Rústica y como trámite previo a la entrada en tributación de las variaciones efectuadas.

Palencia, 3 de septiembre de 1990.— El Gerente Territorial, Rogelio A. Grosi Calleja. — Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente de Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, José Ignacio Colino Salamanca. 3656

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

#### Dependencia de Gestión Tributaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." E. de 17 de julio de 1958), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia relación de contribuyentes por los conceptos que se citan, toda vez que intentadas las notificaciones conforme a los números 1 y 2 de mismo precepto

legal, han resultado desconocidos, de ignorado paradero por cambio de domicilio o ante su reiterada ausencia no han podido ser notificados, en la mayoría de los casos, sin haber cumplido en este último caso lo preceptuado en el artículo 4.º 1 del Decreto 2.572/75. ("B. O." E. de 30 de octubre de 1975).

Notificación mediante la que se comunica haber incurrido en infracción simple al no presentar declaración de I. V. A., en los plazos que en cada caso se especifican, ni atender el primer requerimiento.

#### Contribuyente

—Bruno Liébana Gonzá'ez.

Número Liquidación 34004/89 398 0500006 5.

Referencia 80024111/88.

Total Cuota Sanción: 30.000 pesetas.

Ejercicio 1988.

Los contribuyentes relacionados disponen de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, en este caso publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen procedentes a derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportadas, se le comunicará la resolución del expediente o apertura de nuevo, según el caso.

Todo lo anteriormente expuesto se publica a efectos de notificación según



el punto 3 del artículo 80.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo del 17 de julio de 1958 "B. O." E. de 17 de julio de 1958).

Aguilar de Campoo, 3 de septiembre de 1990. — El Administrador de Hacienda, P. S., Juan Gómez Barbero. 3682

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Jesús Millán Velasco, en representación de "Centro de Rehabilitación", para una línea aérea a 20 KV de 260 metros de longitud y centro de transformación de intermedia de 25 KVA a instalar en pago "Vista Alegre", Astudillo. — (NIE - 2.295).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8, 1.º derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 29 de agosto de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Losada del Ser. 3647

## Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Palencia, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la construcción de un puente sobre el río Cueva, en el término municipal de Villamuera de la Cueva, provincia de Palencia, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la ejecución de las obras.

### Información pública

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

Construcción de un puente en el camino vecinal de Villamuera de la Cueva a Torre de los Molinos, para facilitar el cruce del mismo sobre el río Cueva. El puente estará formado por tres tramos, uno central de 15 metros y dos

laterales de 10 metros, proyectándose tanto el tablero como las pilas en hormigón armado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de agosto de 1990. — El Comisario de Aguas, P. A., Javier Varela de Vega. 3657

## Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Mariano Velasco García, con domicilio en Mojados (Valladolid), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Carrión, en término de Dueñas (Palencia).

### Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 169 chopos situados en el cauce de río Carrión, en el paraje San Isidro. El perímetro es de 0'92 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de agosto de 1990. — El Comisario de Aguas, P. A., Javier Varela de Vega. 3660

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.012 de 1990. — Recurso C. Advo. interpuesto a instancia de "Luciano Garrido e Hijos, Sociedad Anónima", contra Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, contra: el acto administrativo dictado por el Pleno de dicho Ayuntamiento, celebrado el 25 de abril de 1990, denegando la solicitud de la recurrente en reclamación de 34.259.455 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de 1990. — Ezequías Rivera Temprano. 3665

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.014 de 1990.



—Recurso C. Advo. interpuesto a instancia de doña María del Pilar Vita García, contra la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, contra resolución de 23-1-90, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia publicada en el "Boletín Oficial" del Estado núm. 40 de 15-2-1990, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal fijo con destino en los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y demás órganos judiciales, para la cobertura de las plazas que se relacionan en el anexo y de la citada resolución y frente a la resolución de 3-5-90, que desestiman los recursos de reposición formulados por la recurrente y otros.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

3666

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.006 de 1990.

—Recurso C. Advo. interpuesto a instancia del Abogado del Estado, contra la Junta Vecinal de Omos de Pisuegra, contra: acuerdos de 27 de abril y 25 de mayo de 1990, adoptados por el Pleno de la Junta Vecinal de Olmos de Pisuegra, relativos al cese del vocal de dicha Junta don Silvino Hijosa Polo y su sustitución por don Octavio Hijosa Gómez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

3664

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.000 de 1990. —Recurso C. Advo. interpuesto a instancia de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra Ayuntamiento de Palencia, contra: resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Palencia, de 13 de abril de 1989, que aprobó una liquidación de tasa por licencia de obras comprendidas en el proyecto "Sato del Carnero", por importe de 10.929.095 pesetas, contra el acuerdo presuntamente denegatorio de la reclamación o reposición formulada por Renfe, contra tal liquidación por escrito de 28 de junio de 1989, contra la iniciación del procedimiento de apremio y la diligencia de embargo practicada el 2 de enero de 1990, por el señor Recaudador de Palencia para la efectividad de la tasa referida en cuantía de 13.614.914 pesetas y contra la denegación presunta del recurso de reposición ejercitado por Renfe mediante escrito de 23 de enero de 1990, con la pretensión de que se alzara el embargo efectuado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

3663

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 986 de 1990. —Recurso C. Advo. interpuesto a instancia de TIRESO, S. A., contra Ayuntamiento de Palencia, contra: acuerdo del Ayuntamiento demandado en sesión ordinaria celebrada el 12-3-90, por la que se acuerda la necesidad de ocupación y expropiación del inmueble sito en Palencia, Paseo del Otero, Paseo Victorio Macho y calle Anastasia Santamaría (ahora solar en calle Anastasia Santamaría, núm. 13 y contra acuerdo de Pleno Municipal, adoptado en sesión ordinaria del día 14-5-1990, no dando lugar a la oposición de esta parte al acuerdo inicial y manteniendo el acto inicial en orden a la necesidad de ocupación de los terrenos y aprobación de la relación de inmuebles y titulares afectados por la expropiación inicial así como sus valoraciones.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

3662



## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 929 de 1990, por la Procuradora doña Filomena Herrera Sánchez, en nombre y representación del Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra la resolución de 4 de junio de 1990, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso de alzada número 151021 CL/MTG, interpuesto ante citado Ministerio, contra la Resolución del Gobierno Civil de Palencia, con sanción de 20.000 pesetas a la sucursal del Banco Popular Español, sita en Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

3692

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.009 de 1990, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y repre-

sentación de Mariano Pajares de la Fuente, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-6-90, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra resolución del Gobierno Civil de Palencia, de 10 de octubre de 1989, que imponía al recurrente una multa de 25.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

3693

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 978 de 1990. — Recurso C. Advo. interpuesto a instancia de don Juan García Fernández, contra: desestimación presunta de solicitud contenida en escrito de 26 de mayo de 1989, para determinación del importe de la pensión de jubilación como funcionario del Ayuntamiento de Palencia, teniéndose en cuenta el tiempo de servicios prestados como soldado y después como Cabo, durante un largo período en la Guerra Civil Española y después integrante de la División Azul; en el frente ruso donde fue hecho prisionero, habiendo permanecido en tota' en tales situaciones conjuntamente, dieciocho años, tres meses y diez días, regresando a España el 2 de abril de 1954, y que procediese a rectificar el cálculo de su pensión y a satisfacerle las diferencias impagadas y a abonarle lo que en lo sucesivo se devenguen según nuevo cálculo de la pensión.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de 1990. — Ezequías Rivera Temprano.

3661

## Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

En diligencias previas 977/90, seguida por atestado de la Guardia Civil de esta ciudad por accidente de circulación entre el turismo 7235-MB-12/F) y el P-7280 F, ha recaído auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado Juez de este Juzgado de instrucción número dos dijo; que debía acordar acordaba el archivo provisional de las actuaciones, sin perjuicio de su reapertura si en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha del accidente, se presentara denuncia por parte de alguno de los perjudicados por lesiones. — Así por este auto, que se notificará a los interesados y al Ministerio Fiscal, lo acuerda, manda y firma el expresado señor Juez. — Mauricio Bugidos San José. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Amelia Teixeira Brites, Roberto Carlos Brites, Arlette Cristina Brites y Joaquín Fernández Brites, todos ellos domiciliados en Villefranche de Rougue (Francia), y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa. — María José Collar Sierra, Secretaria accidental.

3667

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

En diligencias previas 978/90, seguida por accidente de circulación entre el turismo TT-XD (NL) y el ciclomotor Yamaha, conducido por Edelmiro Grandin Gómez, ha recaído auto del día de



la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado Juez de este Juzgado de instrucción número dos dijo; que debía acordar acordaba el archivo provisional de las actuaciones, sin perjuicio de su reapertura si en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha del accidente, se presentara denuncia por parte de alguno de los perjudicados por lesiones. — Así por este auto, que se notificará a los interesados y al Ministerio Fiscal, lo acuerda, manda y firma el expresado señor Juez. — Mauricio Bugidos San José. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Antonio Henriques Soares, vecino de Gravenhage (Holanda), y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa. — María José Collar Sierra, Secretaria accidental. 3668

#### PALENCIA.—NUM. 2

##### EDICTO

En diligencias previas número 968/1990, seguidas en este Juzgado por accidente de circulación entre el turismo 199/-AKF-91 "F" y el 2871-LE-70-F, ha recaído auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado Juez de este Juzgado de instrucción número dos, dijo: Que debía acordar y acordaba el archivo provisional de las actuaciones, sin perjuicio de su reapertura si en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha del accidente, se presentara denuncia por parte de alguno de los perjudicados por lesiones. — Así por este auto, que se notificará a los interesados y al Ministerio Fiscal, lo acuerda, manda y firma el expresado Juez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Colette Benizeau, vecina de París, Custodio Alberto Gomes Pereira, vecino de Montgeron (Francia), María Idalmina, vecina de Gray-Cite Jardin (Francia), Jean Marie Soittoux, con igual domicilio que la anterior; David Fortunato, con domicilio en Montgeron (Francia) y a Silvie Marineta Catherine Manjsi, con domicilio en Montgeron (Francia), y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa. — María José Collar Sierra, Secretaria accidental. 3669

#### PALENCIA.—NUM. 2

##### EDICTO

En diligencias previas 979/90, seguidas por accidente de circulación entre los vehículos matrícula OD-63 85 (P) y el EN-PY981/D, ha recaído auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez de instrucción número dos dijo: Que debía acordar y acordaba el archivo provisional de las actuaciones, sin perjuicio de su reapertura si en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha del accidente, presentara denuncia por parte de alguno de los perjudicados por lesiones. — Así por este auto, que se notificará a los interesados y al Ministerio Fiscal, lo acuerda, manda y firma el expresado señor Juez. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a José Jorge Da Conceicao Ferreira, con domicilio en Kronenster 33 5810 Witten (Alemania), a Antonio Do Casa Ferreira, con domicilio en Aveiro (Portugal) y a María Isabel Balante Pereira, con igual domicilio que el anterior y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a tres de septiembre de mil novecientos noventa. — Gabriel García Tezanos. — Rubricado. 3683

#### PALENCIA.—NUM. 3

##### EDICTO

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia y su partido.

Que en este Juzgado se tramitan medidas provisionales coetaneas núm. 286/1990, a instancia de don José Luis Estébanez Monge, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, frente a doña Belén Zaba'a Torres, en ignorado paradero, dimanantes de juicio de separación conyugal número 265/90.

Por medio de presente se cita a doña Belén Zaba'a Torres, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 19 de septiembre, a las once horas, para la práctica de la comparecencia prevenida en el art. 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndola de que de no comparecer se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Belén Zaba'a Torres, para el día y hora anteriormente reseñados, expido y firmo el presente, en Palencia, a treinta de julio de mil novecientos noventa. — El Magistrado Juez, Angel Muñoz Delgado. — El Secretario (ilegible).

3670

#### PALENCIA. — NUM. 3

##### EDICTO

##### Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado el Ilmo señor don Angel Muñoz De'gado, Magistrado - Juez de este Juzgado, en proveído dictado en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 253/1989, seguidos a instancia de Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez Albarrán, contra Embutidos La Casona, vecinos que fueron de Magaz de Pisuegra (Palencia), con último domicilio en calle Carretera Burgos - Portugal, km. 76, y actualmente en ignorado paradero; siendo la cuantía de principal quinientas setenta y dos mil cuatrocientas (572.400 pesetas), más otras doscientas cincuenta mil (250.000 ptas.), para intereses, gastos y costas; se cita por medio del presente a los expresados demandados para que en nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, bajo apercibimiento de rebeldía. Obran en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos acompañados. — Se hace constar que, sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo de los siguientes bienes:

“La cantidad pendiente de devolver a la demandada Embutidos La Casona, por importe de 822.400 pesetas, por la Delegación de Hacienda de Palencia y en relación con el Impuesto de Valor Añadido del año 1989”.

Y para dar cumplimiento a lo acordado, expido y firmo el presente en Palencia, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

3671

#### PALENCIA. — NUM. 5

##### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en los autos de divorcio núm. 270/90, a instancia de doña María Cruz Gómez Iglesias, quien tiene solicitado el derecho a Justicia gratuita contra don Jacinto Sánchez Zambrana, por medio de la presente y de acuerdo con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el apartado c) de la Disposi-



ción Adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, se emplaza al demandado don Jacinto Zambrana, cuyo actual paradero se desconoce, para que en e término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda.

Palencia, treinta y uno de julio de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial accidental, Luis Angel Cuadrado.

3684

### PALENCIA. — NUM. 5

#### *Cédula de emplazamiento*

En cumplimiento de lo acordado por e Ilmo señor Magistrado - Juez en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía núm. 297/90, a instancia de doña María Angeles Gil Prádanos, contra los herederos de doña Josefa Gil Prádanos y don Francisco Gil Guerra, las herencias yacentes de ambos y las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en dichas herencias y contra otros demandados, por medio de la presente y de acuerdo con el art. 683 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se emplaza a referidos demandados cuyo domicilio resulta desconocido para que en e plazo de diez días puedan comparecer en los autos.

Palencia, treinta y uno de julio de mil novecientos noventa. — El Secretario judicial (ilegible).

3672

### CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

#### EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga (Palencia), que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 182/84, promovido por el Procurador señor Arnillas de Barco, en representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra don Virgilio Gutiérrez Peral y doña María Pilar Iglesias Calderón, en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas de principal y 500.000 pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes a final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de octubre a las trece horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de octubre, sir-

viendo de tipo tal tasación con rebaja del veinticinco por ciento. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### *Condiciones*

Primera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda. — Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3428000017 0182/84, del Banco Bilbao - Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo e derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. — Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la mesa de Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la consignación o e resguardo de haberla verificado en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta. — Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta. — Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta. — Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que e rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes objeto de la subasta*

Departamento número seis: Piso cuarto, en dicha planta del edificio sito en Cervera de Pisuerga y su calle Perché, sin número, con entrada por el portal uno. Superficie: Ciento once metros cuadrados útiles. Linda: Norte, vivien-

das 17 y 18; Sur, Avenida de Ruesga; Este, patio Este y Oeste, vivienda 12. — Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño, despensa y trastero. — Tiene una cuota de participación en el total inmueble de cinco enteros, veinte centésimas por ciento.

Inscrito en e tomo 1.288, libro 19 de Cervera, al folio 82, finca 4.251, inscripción segunda.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, don Virgilio Gutiérrez Peral y doña María Pilar Iglesias Calderón, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Cervera de Pisuerga, a uno de septiembre de mil novecientos noventa. — La Secretaria judicial, María Cruz Gutiérrez.

3685

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### *Devolución de fianza*

Habiéndose solicitado por don José Revilla Sousa, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excelentísimo Ayuntamiento por importe de 61.322 pesetas, para responder de la adjudicación de las obras de reparación y pintura de Colegio Público "Marqués de Santillana" y el "Centro Socio-Cultural Ave María" de esta ciudad, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha empresa por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 23 de mayo de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2282

### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1990, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1990, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación de punto 1 de artículo 150 de la Ley 39/1988,



de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1990, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ... ..	32.536.346
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	38.188.811
3. Gastos financieros ... ..	1.782.530
4. Transferencias corrientes	61.515.000

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	69.422.310
7. Transferencias de capital ... ..	15.517.909
8. Variación de activos financieros ... ..	500.000
9. Variación de pasivos financieros ... ..	3.608.497
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>223.071.403</b>

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	25.950.000
2. Impuestos indirectos ... ..	3.000.000
3. Tasas y otros ingresos	18.763.696
4. <b>Transferencias corrientes</b>	<b>98.166.639</b>
5. Ingresos patrimoniales.	5.137.985

#### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ... ..	14.659.457
7. Transferencias de capital ... ..	56.433.062
8. Variación de activos financieros ... ..	960.564
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>223.071.403</b>

Así mismo, y según dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/89, de 18 de abril, de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

#### Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Número de puestos: 1.
- Forma de provisión: Concurso.
- Grupo: B.
- Escala: Habilitación de Carácter Nacional.
- Subescala: Secretaría - Intervención.
- Titulación académica: Diplomatura Universitaria.
- Nivel de complemento de destino: 16.
- Edad de jubilación: 65 años.
- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- Número de puestos: 2.

Forma de provisión: Concurso - Oposición.

Grupo: D.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Titulación académica: Graduado Escolar.

Nivel de complemento de destino: 9.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Alguacil.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Grupo: E.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterno.

Titulación académica: Estudios Primarios.

Nivel de complemento de destino: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Vigilante de Servicios.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Grupo: E.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterno.

Titulación académica: Estudios Primarios.

Nivel de complemento de destino: 6.

Edad de jubilación: 65 años.

#### Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Denominación: Operario.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Oferta pública.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:

Fijo.

Titulación académica: Estudios Primarios.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Oficios Múltiples.

Número de puestos: 2.

Forma de provisión: Oferta pública.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:

Temporal R. D. 1989/84.

Titulación académica: Estudios Primarios.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Asistente Social Ceas Cervera - Pernía.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Oferta Pública.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:

Temporal en prácticas.

Titulación académica: Asistente Social.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Animador Socio-Comunitario Ceas Cervera - Pernía.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Oferta Pública.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:

Temporal en prácticas.

Titulación académica: Asistente Social.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Profesor/a Educación Adultos.

Número de puestos: 1.

Forma de provisión: Oferta Pública.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:

Temporal a tiempo parcial.

Titulación académica: Profesor/a E. G. B.

Edad de jubilación: 65 años.

—Denominación: Asistente ayuda a domicilio.

Número de puestos: 4.

Forma de provisión: Oferta Pública.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:

Temporal.

—Uno R. D. 1989/84.

—Tres a tiempo parcial R. D. 91/84.

Titulación académica: Estudios Primarios.

#### Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Casa de Oficios—

—Director.

Número de puestos: 1.

—Administrativo: (a media jornada).

Número de puestos: 2.

—Monitor.

Número de puestos: 7.

—Alumno.

Número de puestos: 45.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera de Pisuerga, 3 de septiembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

3695

### HERRERA DE VALDECAÑAS

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 1990, los padrones para el cobro de los impuestos, tributos y derechos y tasas que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan los mismos expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, tal como dispone el artículo 192 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 13 de abril, durante referido plazo podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, ante el Organismo Municipal que adoptó el acuerdo de aprobación de referidos padrones:

#### Padrones expuestos

—Tasa de recogida de basuras.

—Tasa de alcantarillado.



—Precio público de entradas a través de las aceras.

—Precio público de tránsito de ganados.

—Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Herrera de Valdacañas, 21 de agosto de 1990. — El Alcalde, Ubaldo Sendino.

3677

## VELILLA DEL RIO CARRION

### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por termino de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

—Abastecimiento de agua domiciliaria primer semestre 1990.

—Prestación de servicios alcantarillado.

—Recogida de basuras.

—Entrada de vehículos en edificios.

—Desagüe de canalones y goterales.

—Escaparates, portadas y vitrinas.

—Anuncios.

—Balcones y voladizos.

Velilla del Río Carrión. 3 de septiembre de 1990. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

3698

## VENTA DE BAÑOS

### EDICTO

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley de Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Estudio de Detalle presentado por Promociones Ben, Sociedad Anónima, y comprensivo de las calles Felipe II, Isaac Peral, Balmes y Línea de Ferrocarril de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños, 8 de agosto de 1990. El Alcalde, Javier Hernández García.

3706

## VILLADA

### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de julio de 1990, aprobó el Padrón de Ingresos Municipales que de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanza de este Ayuntamiento reguladora de tales ingresos, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio:

A) Padrón precio público por entrada de vehículos a través de la acera y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Período: Anual.

Contra las liquidaciones incluídas en el antedicho Padrón, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante el Pleno dentro del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurriera un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

b) Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo de reposición si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviera expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villada. 29 de agosto de 1990. — La Alcaldesa (ilegible).

3678

## VILLALOBON

### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 1 de agosto de 1990, el expediente de suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General de ejercicio de 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

### Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.  
Consignación anterior: 1.338.792 pesetas.  
Aumentos: 68.536 pesetas.  
Total: 1.407.328 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.  
Consignación anterior: 7.695.000 pesetas.  
Aumentos: 1.659.876 pesetas.  
Total: 9.354.876 pesetas.
4. Transferencias corrientes.  
Consignación anterior: 3.023.052 pesetas.  
Aumentos: 306.948 pesetas.  
Total: 3.330.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalobón, 30 de agosto de 1990. — El Alcalde, José Antonio Rebollar.

3648

## Documentos expuestos

### PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

#### Ayuntamientos que se citan:

Olea de Boedo 3674

### BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Habiéndose elaborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN  
Guardo 3625  
Velilla del Río Carrión 3697

IMPRENTA PROVINCIAL. — PALENCIA